



Cayhuayna, 04 de julio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 0123-2019-UNHEVAL-VRI, del 28.JUN.2019, pide la ratificación de la Resolución N° 0179-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 28.JUN.2019, que modifica en parte la Resolución N° 0165-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 07.JUN.2019, y la Resolución N° 0126-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 26.MAR.2019; señalando en sus considerandos el Oficio N° 585-2019-UNHEVAL-DIU, de fecha 27.JUN.2019, de la Directora de Investigación Universitaria, que manifiesta que, de acuerdo a los artículos 60 y 63 de la Ley Universitaria, los rectores y vicerrectores cumplen funciones a dedicación exclusiva, como tal, no pueden ser considerados como parte integrante de los grupos de investigación de los fondos concursables, por lo que solicita modificar, en parte la Resolución N° 0165-2019-UNHEVAL-VRI, excluyendo al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, quien ostenta el cargo de Rector, ganador de la segunda convocatoria del concurso de proyectos de investigación con fondos concursables, debiendo asumir el coinvestigador Mg. Cecilia Martínez Morales; asimismo, excluir de la Resolución N° 0126-2019-UNHEVAL-VRI, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 2024-2019-UNHEVAL, al Dr. Javier López y Morales, Vicerrector de Investigación, ganador de la primera convocatoria del concurso de proyectos de investigación con fondos concursables, debiendo asumir el coinvestigador Mg. Josué Zevallos García;

Que, en la sesión extraordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 01.JUL.2019, con la abstención del señor Rector de la UNHEVAL, el pleno acordó, por mayoría, ratificar la Resolución N° 0179-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 28.JUN.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

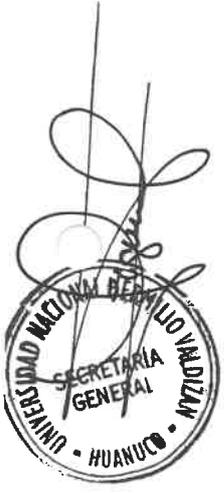
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0748-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 0179-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 28.JUN.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
  - 1.1 Modificar, en parte, la Resolución N° 0165-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 07.JUN.2019, que declara como ganador de la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL-2019, al grupo de investigación, CSS 080 "EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA EDUCATIVO PREVENTIVO "DILO POR DOS" PARA LAS CONDUCTAS SEXUALES DE RIESGO EN ADOLESCENTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA-HUÁNUCO, 2019", excluyendo de dicho grupo al investigador principal Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, por ostentar el cargo de Rector; debiendo asumir el coinvestigador Mg. Cecilia Martínez Morales.
  - 1.2 Modificar, en parte, la Resolución N° 0126-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 26.MAR.2019, que declara como ganador del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL-2019, al grupo de investigación, AG 08 "COMPOTA ANTI ANÉMICA FERROPÉNICA A PARTIR DE MASHUA NEGRA (Tropaeolum tuberosum) Y SANGRE DE VACUNO DESHIDRATADA", excluyendo de dicho grupo al investigador principal Dr. Javier Gonzalo López y Morales, por ostentar el cargo de Vicerrector de Investigación; debiendo asumir el coinvestigador Mg. Josué Zevallos García.

...///



TRANSPARENCIA  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente



2° **DISPONER** que la Dirección de Investigación Universitaria y los demás órganos internos competentes adopten las acciones necesarias complementarias.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Rinaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
RECTOR



*Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado.-VRAcad.-VRInv.  
OCI.-UTransparencia.  
DIU.-OCalidad.  
Archivo

*Fig*  
-nog Yersely K. Figueroa Quiñonez-  
SECRETARIA GENERAL